ADENDA No. 001

10 JUL. 2024

AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 274-SUBAFIN-2024

El Subdirector Administrativo y Financiero (E) de la Dirección General Marítima, debidamente nombrado para celebrar contratos, mediante Resolución No. 0485-2024 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU 31 de mayo de 2024 y acta de posesión No. 0017 de fecha 04 junio 2024, y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima en virtud de la Resolución de Delegación No 4223 del 23 de junio de 2022, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y Decreto No. 1082 del 26 de Mayo de 2015, se permite informar la siguiente modificación, que dentro del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 274-SUBAFIN-2024**, cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDITORIALES E IMPRENTAS PARA LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN PUBLICACIONES MISIONALES ESPECIALIZADAS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO, DIVULGATIVO, ESTADÍSTICO, NORMATIVO, HISTÓRICO, DE NUEVO CONOCIMIENTO E INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, ORIENTADA A PROPENDER POR LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR, LA BÚSQUEDA Y SALVAMENTO MARÍTIMO DE ACUERDO ANEXO "A,*** por valor de **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CON CUARENTA PESOS M/CTE ($411.453.040)** exento de IVA de conformidad con lo establecido en el Título VI Artículo 478 del Estatuto Tributario, el cual señala "BIENES EXENTOS POR SU DESTINACIÓN O USO, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 48324 del 18 de junio de 2024, así:

PRIMERO: Modificar parcialmente el **NUMERAL 3.4.2 INDICADORES FINANCIEROS -INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES:** de la invitación publica el cual quedara de la siguiente manera:

3.4.1. INDICADORES FINANCIEROS*: Los criterios financieros establecidos se verificarán con la información contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación – Registro Único de Proponentes – RUP, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, la cual deberá estar actualizada y en firme a corte 31 de diciembre de conformidad con el decreto 1082 de 2015. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta.", se evaluará la información que se encuentre en firme al momento del cierre del proceso.*

NOTA: *En el evento en que en virtud de la obligación de renovación, la información a corte 31 de Diciembre de 2023 no se encuentre en firme al momento del cierre del proceso, se procederá con la validación de la información a corte 2022, la cual se encontraría vigente hasta tanto la información 2023 cobre firmeza; No obstante, de haberse cumplido con el deber de renovación o inscripción y la información financiera a corte 31 de diciembre de 2023 se encuentre en firme al momento del cierre, se procederá con la validación de esta última.*

Por lo anterior, el año de evaluación de los indicadores financieros dependerá de la información en firme al momento del cierre y no del año de constitución necesariamente del proponente que presenta la oferta.

INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES: *Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:*

Indicadores.		*Formula*	*Indicadores del proceso*	*Indicadores diferenciales por MiPyme y Emprendimiento y empresas de Mujeres)*
Capacidad financiera	*Nivel de endeudamiento sobre los activos totales.*	$\frac{Pasivo\ totales}{Activo\ totales} * 100$	*(Menor o igual Que) ≤ 60,20%*	*(Menor o igual Que) ≤ 67,06%*
	Relación corriente o liquidez.	$\frac{Activos\ corrientes\ totales}{Pasivos\ corrientes\ totales}$	*(Mayor o igual Que) ≥ 1,92 veces*	*(Mayor o igual Que) ≥ 1,19 veces*
	Cobertura de interés	$\frac{Utilidad\ operacional}{Gastos\ de\ interes}$	*(Mayor o igual Que) ≥ 4,33 veces*	*(Mayor o igual Que) ≥ 1,59 veces*
Capacidad organizacional	*Rentabilidad del patrimonio*	$\frac{Utilidad\ operacional}{Patrimonio}$	*(Mayor o igual Que) ≥ 12,20%*	*(Mayor o igual Que) ≥ 7,00%*
	Rentabilidad del activo	$\frac{Utilidad\ operacional}{Activos\ totales}$	*(Mayor o igual Que) ≥ 11,12%*	*(Mayor o igual Que) ≥ 5,00 %*

Nota 1: *los datos financieros agregados fueron tomados de la plataforma virtual del Portal de Sistema Integrado de Información Societario. Por tanto, los resultados relacionados en la tabla anterior fueron estimados por el comité estructurador financiero de SUBAFIN - DIMAR.*

NOTA 2*: La verificación de la capacidad de organización para las* ***uniones temporales*** *sé calculara con base en las sumatorias de los patrimonios, activos y utilidad operacional correspondientes de cada uno de sus integrantes, en proporción a su participación en la respectiva asociación.*

NOTA 3*: La verificación de la capacidad de organización de los* ***consorcios*** *se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos y utilidad operacional correspondiente de cada uno de sus integrantes.*

La Dirección General Marítima – DIMAR, podrá solicitar por escrito dentro del término de verificación y evaluación, las aclaraciones y explicaciones sobre la información recibida con la propuesta o sobre indicadores que no cumplan con el mínimo establecido.

Los indicadores financieros establecidos anteriormente, deberán ser cumplidos en su totalidad por el proponente, SO PENA DE QUEDAR NO HÁBIL LA OFERTA.

En caso de presentación de la oferta como oferente plural, el cálculo de los indicadores financieros se realizará de conformidad con lo indicado en el manual de Colombia compra bajo la fórmula de Ponderación de los componentes de los indicadores. Donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), bajo la siguiente formula:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

A continuación, se ilustra un ejemplo de cómo la entidad realizará el procedimiento en caso de presentarse oferta como oferente plural:

CUENTAS	A	B
Activo Corriente	1413	1117
Pasivo Corriente	98	706
Activo Total	1413	1244
Pasivo Total	855	1021
Utilidad Operacional	178	33
Gastos e intereses	59	4,4
Indice de liquidez	14.4	1,58
Capital de trabajo	1315	411
Indice de endeudamiento	61%	82%
Razón de cobertura de intereses	3	7,4

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{[(1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%)]}{[(98 \times 60\%) + (706 \times 40\%)]} = 3.8$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{[(855 \times 60\%) + (1.021 \times 40\%)]}{[(1.413 \times 60\%) + (1.244 \times 40\%)]} \approx 68\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{[(178 \times 60\%) + (33 \times 40\%)]}{[(59 \times 60\%) + (4.4 \times 40\%)]} = 3.23$$

Los indicadores financieros establecidos anteriormente, deberán ser cumplidos en su totalidad por el oferente, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

SEGUNDO: Modificar parcialmente el numeral 3.5.2 Ponderación técnica del pliego de condiciones definitivos el cual quedará de la siguiente manera:

3.5.2. PONDERACIÓN TÉCNICA: (50 PUNTOS).

Este factor se calificará a partir de la documentación aportada en la forma exigida en los pliegos de condiciones. Dentro de este factor, se asignara un puntaje a cada proponente, teniendo como puntaje máximo (50) puntos, y su ponderación corresponderá a lo siguiente:

ITEM	FACTOR DESCRIPCIÓN	Puntaje
1	El oferente que ofrezca sin costo adicional para la entidad el Servicio de fotografía (jpg alta resolución) y video (mp4 alta resolución) de las unidades regionales como las 18 capitanías de puerto y los 2 centros de investigaciones de la Dirección General Marítima, acuerdo a las necesidades de la entidad. Como mínimo cada unidad debe tener un paquete de 250 fotografías y 100 videos de las temáticas	30

	correspondientes a la Entidad. El material deberá ser debidamente marcado identificando lugar y tipo de registro. *Este material se entrega por medio de disco duro al Área de Comunicaciones Estratégicas de Dimar en Sede Central – Cra. 54 # 26-50 CAN*	
2	*El oferente que ofrezca sin costo adicional para la entidad el Servicio de impresión de agendas informativas institucionales, bajo las siguientes especificaciones técnicas y arte final suministrado por la Dirección General marítima* *Tiraje: 1.000 ejemplares, Tapa: dura de 2 mm de calibre, Tintas tapa: 4XO, impresa sobre esmaltado plastificado mate de 240 gramos, Guardas: 1 XO, Tace: Bond 75 gramos, 100 hojas-200 páginas, cuadriculado, 1X1. Con 5 hojas-10 páginas- de información institucional clave para conocimiento de la ciudadanía, Acabado: argollado doble "O", a dos tramos. UV parcial en carátula, Tamaño: 17 cm X 24 cm, cerrada. 34 cm X 24 cm, abierta, Tiraje: 1.000 ejemplares*	*20*
TOTAL, PUNTAJE ESTABLECIDO		***50***

La presente Adenda **MODIFICA** el punto expresamente señalado en la misma, razón por la cual, se recomienda dar lectura total e integral del documento del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS y demás documentos en desarrollo del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 274-SUBAFIN-2024.**

Todas las cláusulas y estipulaciones no modificadas mediante la presenta adenda, continúan vigentes y su exigibilidad permanecen.

Teniente de Fragata **ERVIN NAZZIN VEGA OSPINA**
Subdirector Administrativo y Financiero de la Dirección General Marítima (E)
Delegatario del Gasto

Elaboró: CPS Raul Anaya V
Ejecutivo de Contratos

Revisó: CPS Estephany Julio C
Abogada de Contratos